

MEMORIA INSTITUCIONAL 2017



IRCCA
INSTITUTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS

AUTORIDADES

Integrantes de la Junta Directiva:

En representación de la Secretaría Nacional de Drogas (SND):

Lic. Diego Olivera (Presidente) y Sr. César Piña (suplente)

En representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP):

Dr. Alberto Castelar (titular) y Ing. Agr. Inocencio Bertoni (suplente)

En representación del Ministerio de Salud Pública (MSP):

QF. Alicia Plá (titular) y Lic. Lourdes Galván (suplente)

En representación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES):

Soc. Marianela Bertoni (titular) y Lic. Macarena Duarte (suplente).

Dirección Ejecutiva:

Director Ejecutivo

Lic. Martín Rodríguez



IRCCA - MEMORIA INSTITUCIONAL 2017*

Contenidos de la publicación

	pag.
1. PRESENTACIÓN	1
2. APERTURA DEL REGISTRO DE ADQUIRENTES	3
3. INICIO DE LA DISPENSACIÓN EN FARMACIAS	4
4. COMUNICACIÓN PÚBLICA	7
5. DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN	9
6. COBERTURA DEL MERCADO REGULADO DE CANNABIS PSICOACTIVO PARA USO NO MÉDICO	10
7. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	12
8. ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14
9. INFORMACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA	16

* Publicado en mayo de 2018

1. PRESENTACIÓN

La Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013 establece la creación del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) como una persona jurídica de derecho público no estatal, responsable de la regulación, control y fiscalización de las actividades de plantación, cultivo, cosecha, producción, elaboración, acopio, distribución y expendio de cannabis.

El IRCCA tiene, a su vez, el cometido de promover y proponer acciones tendientes a reducir los riesgos y los daños asociados al uso problemático de cannabis, de acuerdo a las políticas definidas por la Junta Nacional de Drogas y en coordinación con las autoridades nacionales y departamentales.

En el marco del cumplimiento de sus cometidos, la institución ha realizado esfuerzos por fortalecer sus capacidades técnicas y operativas, asegurando la debida aplicación de la Ley N° 19.172.

El presente documento describe las principales acciones llevadas a cabo por el Instituto a lo largo del 2017, año muy marcado por objetivo de iniciar la dispensación de cannabis psicoactivo para uso no médico en farmacias.

Con el despliegue de esta vía de acceso se espera lograr una mayor cobertura a nivel nacional, lo que requiere de una robusta coordinación interinstitucional entre agencias públicas, así como de un vínculo eficaz entre las instituciones reguladoras y las empresas privadas que participan en las distintas etapas de este proceso (como la producción, distribución, controles de calidad, dispensación, provisión de insumos, etc.).

Como ejemplo de lo anterior, podría referenciarse el inicio del año enfocado en la definición del alcance de la adenda al contrato principal entre el IRCCA y las dos empresas con licencia para la producción y distribución de cannabis psicoactivo para uso no médico: International Cannabis Corporation (ICC) y Simbiosys. Luego de intensos intercambios se logró suscribir el acuerdo durante el mes de abril y quedaron fijados elementos importantes para el inicio de las actividades. Entre ellos, se puede destacar la operativa de entregas de producto y gestión de los pagos, las características de los envases a utilizar, medidas complementarias de aseguramiento de la calidad y las condiciones de seguridad a aplicar durante la distribución a las farmacias adheridas.

Como balance general, se puede concluir que fue el año de puesta en marcha integral de las distintas vías de acceso y producción de cannabis previstos por el marco regulatorio. Al inicio del registro de adquirentes y la dispensación en farmacias de cannabis psicoactivo para uso no médico se suma el incremento de las licencias otorgadas por el MGAP para la producción de cannabis no psicoactivo (cáñamo industrial), el otorgamiento por parte del IRCCA de la primera licencia para la producción de cannabis psicoactivo con fines medicinales y, de la primera licencia para la industrialización de derivados de cannabis con fines medicinales.

Paralelamente, el permanente crecimiento de registro de cultivadores domésticos, así como el fuerte incremento de asociaciones civiles que lograron el permiso del IRCCA para funcionar como clubes cannábicos, son elementos que permiten sostener la expansión del mercado regulado de cannabis, disminuyendo la participación de los operadores ilegales del sistema.

Todos estos elementos implicaron un aumento de las actividades de fiscalización y control instrumentadas por el IRCCA y demandaron la incorporación de personal especializado, así como la definición de nuevos procedimientos para el desarrollo de las actividades de las diversas áreas.

2. APERTURA DEL REGISTRO DE ADQUIRENTES

Orientado a la población en general, el primer gran hito que tuvo el proceso para la dispensación en farmacias fue la apertura del Registro de Adquirentes el día 2 de mayo. El mismo comenzó en los locales habilitados de El Correo Uruguayo¹ con la tecnología previamente adquirida (scanners dactilares, encriptación en base a módulos de seguridad por hardware) y los procedimientos y sistemas desarrollados por el IRCCA. Previamente, el personal del Correo Uruguayo responsable de la atención del público recibió la capacitación necesaria para hacer frente a esta actividad.

De esta forma, los interesados mayores de edad, ciudadanos uruguayos o residentes permanentes, concurrieron con su documento de identidad vigente y una constancia de domicilio² a registrarse en los locales habilitados. En esa oportunidad se tomaron las huellas dactilares mediante la tecnología mencionada, con el objetivo de encriptar la información relativa a la identidad de los Adquirentes y así no sea necesaria la presentación de ningún tipo de documentación al momento de adquirir el cannabis en las farmacias.

Complementariamente, en la oportunidad de efectuar el registro, las personas completan una serie de preguntas que relevan información de tipo socio-demográfico, realizadas para manejo estadístico y con fines de monitoreo y evaluación de esta línea de política pública.

Vale destacar que si bien se ha desarrollado esta operativa en clave de mejora continua (por ejemplo en cuanto al mantenimiento y evolución de los sistemas informáticos), puede decirse que el proceso se inició y desarrolló exitosamente. Numerosos medios de comunicación dedicaron espacio a la cobertura de esta concreción de la política pública reflejando la visión de las personas que se acercaban a registrarse (ver por ejemplo la nota titulada “Registro de cannabis: usuarios destacan rapidez y sencillez del trámite”³).

¹ Lista de sucursales de Correo adheridas en: https://www.correo.com.uy/documents/20182/0/ANC_locales_habilitados_registro_IRCCA/cc2af2a7-e3d8-4c64-aa05-c22129e38772

² Por resolución N° 56/2017 la Junta Directiva del IRCCA aprobó la validación de la constancia de domicilio provista por los refugios administrados por el Ministerio de Desarrollo Social. Esto permite que aquellas personas que pernoctan allí puedan presentar ese documento e inscribirse en el Registro de Adquirentes.

³ <https://www.subrayado.com.uy/registro-cannabis-usuarios-destacan-rapidez-y-sencillez-del-tramite-n66507>. Acceso: 13 de abril de 2018.

3. INICIO DE LA DISPENSACIÓN EN FARMACIAS

El proceso de dispensación en farmacias comenzó el 19 de julio con 4.836 inscriptos y 16 farmacias adheridas en los departamentos de Artigas (Farmacia Saga), Canelones (Farmacias Miguel y Las Toscas), Colonia (Farmacia Carmelo), Flores (Farmacia Nueva Brun), Lavalleja (Farmacia Gortari), Maldonado (Farmacia La Cabina), Montevideo (Farmacias Pitágoras, Antártida, Tapie, Cáceres), Paysandú (Farmacia Medicci III y Termal Guaviyú), Salto (Farmacia Albisu Termal), San José (Farmacia Bidegain) y Tacuarembó (Farmacia Bengoechea).

Luego de enfrentar restricciones para su operativa bancaria regular, 6 farmacias solicitaron la rescisión de su contrato (se trata de las farmacias Medicci III, Pitágoras, Carmelo, Miguel, Saga y Bidegain). El año culminó con 12 farmacias adheridas a la red de dispensación, ya se sumaron en el mes de noviembre las farmacias Camaño y Silleda de Montevideo.

3.1. Las características del cannabis dispensado

El cannabis se dispensa como flores (cogollos) envasadas en estado natural, desecadas, sin moler ni prensar. Estas flores de cannabis provienen de cultivos predominantemente orgánicos desarrollados por las dos empresas que cuentan con licencia para tal fin: International Cannabis Corporation (ICC) y Simbiosys. La dispensación se inició con la participación de la empresa ICC únicamente, ya que la empresa Simbiosys logró cumplir con los requerimientos formales durante el mes de noviembre, sumándose a la distribución en ese momento.

Durante este año, tanto las dos empresas licenciatarias como el IRCCA lograron su habilitación ante el MSP. Complementariamente, el IRCCA completó el registro de los cuatro productos con los que se inició la dispensación (Alfa I, Alfa II, Beta I y Beta II). En ese registro figuran las características con las que debe cumplir el producto final para su liberación al mercado, que incluye ensayos de tipo físico-químico y microbiológico, la metodología analítica utilizada para la determinación de los mismos, descripción de las características del envase, rotulado, método de fabricación entre otras.

La producción se desarrolla bajo la supervisión técnica de especialistas agrónomos y químicos, con el contralor del IRCCA, el MSP y el MGAP. Los procesos de cultivo, cosecha, secado, empaque, distribución y dispensación se realizan bajo estrictas normas de trazabilidad y

calidad, garantizando que el producto final cumpla con los estándares preestablecidos por el MSP y el IRCCA.

El IRCCA ha licenciado en exclusividad las variedades ALFA (I y II), que son clones de variedades híbridas con predominancia indica, y las variedades BETA (I y II), que son clones de variedades híbridas con predominancia sativa. El perfil cannabinoide de estas variedades explica una potencia psicoactiva media/media-baja (con una concentración mínima de CBD del 3% y una concentración máxima de THC del 9%).

3.2. Los envases

Las flores secas se presentan en envases de material trilaminado con cierre zipper, óptimo para la conservación de sus características. El rotulado no presenta marcas comerciales y está ocupado por advertencias legales, sanitarias y recomendaciones de uso desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños. Se detalla también la información sobre las variedades y las concentraciones de THC y CBD para cada caso. Así mismo, cada envase cuenta con el número de lote y fecha de vencimiento correspondiente.

Los envases contienen 5 gramos de flores secas y el precio al público al inicio de la dispensación fue de \$187,04 pesos uruguayos por paquete.



Cada envase cuenta con un código de trazabilidad individual impreso en una estampilla de autenticación. Esta herramienta permite completar el ciclo de la trazabilidad desde la planta al usuario final. A su vez agrega condiciones de seguridad para el usuario, ya que refuerza la capacidad de de identificar el origen del producto y su autenticidad de manera sencilla.

3.3. Repercusión nacional, regional e internacional de este proceso

Dado que Uruguay se convirtió en el primer país en regular de manera completa todo el proceso desde la producción hasta la dispensación de cannabis, el comienzo de la venta en farmacias tuvo una amplia repercusión en medios de prensa tanto a nivel nacional como regional e internacional. A manera de ejemplo, el diario argentino La Nación publicó un informe titulado “Comprar marihuana en farmacias, una realidad en Uruguay”⁴. Internacionalmente se destacan las publicaciones de The Washington Post, que señaló el 7 de julio de 2017 a Uruguay como el primer país del mundo en legalizar por completo la producción, venta y consumo de marihuana⁵. El 20 de julio de 2017, el diario español El País describía de la siguiente manera el hecho de la regulación del mercado en Uruguay: “Con el inicio de la venta en farmacias, ha llegado la fase más interesante de la legalización de la marihuana en Uruguay, un proceso único en el mundo que incluye tanto la producción como la venta del cannabis (...) La marihuana que llega a las farmacias no es cualquier marihuana, sino el resultado de un elaborado pacto interno (muchos uruguayos son contrarios a la venta) y externo (...)”⁶

El periódico británico The Guardian, por su parte, realizó un informe el 27 de mayo de 2017 titulado Uruguay, the first country where you can smoke marijuana wherever you like detallando los pasos seguidos por el país en materia legislativa y rescatando opiniones de usuarios y distintos referentes en la materia⁷. El 19 de julio publicó un artículo denominado Uruguay pharmacies start selling cannabis straight to consumers, dando cuenta del comienzo de la venta regular y detallando aspectos vinculados a las farmacias, los costos y especificidades del marco regulatorio⁸.

Finalmente el periódico estadounidense The New York Times destacó la trayectoria seguida por Uruguay y dedicó varios informes a la temática. Por ejemplo, el día 18 de julio de 2018 tituló uno de sus informes de su edición en español Uruguay comienza a vender marihuana para competir con el narcotráfico⁹.

⁴ <https://www.lanacion.com.ar/2045101-comprar-marihuana-en-farmacias-una-realidad-en-uruguay> [Acceso el día 7 de marzo de 2018]

⁵ https://www.washingtonpost.com/world/the_americas/in-uruguays-marijuana-experiment-the-government-is-your-pot-dealer/2017/07/07/6212360c-5a88-11e7-aa69-3964a7d55207_story.html?utm_term=.17b4808be8ca [Acceso el día 7 de marzo de 2018]

⁶ https://elpais.com/internacional/2017/07/19/actualidad/1500452188_658040.html [Acceso el día 7 de marzo de 2018]

⁷ <https://www.theguardian.com/society/2017/may/27/marijuana-legalisation-uruguay-seen-half-measure-users> [Acceso el día 7 de marzo de 2018]

⁸ <https://www.theguardian.com/world/2017/jul/19/uruguay-marijuana-sale-pharmacies> [Acceso el día 7 de marzo de 2018]

⁹ <https://www.nytimes.com/es/2017/07/18/uruguay-comienza-a-vender-marihuana-para-competir-con-el-narcotrafico/> [Acceso el día 7 de marzo de 2018]

4. COMUNICACIÓN PÚBLICA

Con la intención de respaldar el inicio del registro y dispensación de cannabis psicoactivo de uso no médico, se desarrolló la campaña de comunicación pública “Regular es ser responsable”. Se generaron contenidos en diferentes formatos, los cuales fueron emitidos a través de televisión, radio, portales web y redes sociales. Complementariamente se desarrolló la página web infocannabis.gub.uy, en una primera etapa orientada a reforzar la difusión de información sobre la dispensación en farmacias. También se realizó la impresión de afiches y se adaptaron los contenidos gráficos para su presentación a través de la cartelería en vía pública destinada a tal fin por la Intendencia Departamental de Montevideo.

Por las características de los mensajes, los participantes, la temática abordada y la oportunidad del lanzamiento, la campaña fue replicada por prácticamente todos los medios de prensa nacionales e incluso logró repercusión en medios internacionales¹⁰. Esta situación fue un hecho positivo, ya que se logró multiplicar la presencia en los medios, amplificando la llegada a los diversos públicos.

Además de los fondos propios del IRCCA, el grueso del financiamiento que posibilitó el desarrollo de la campaña tuvo como base el convenio firmado entre el propio IRCCA, la Presidencia de la República - Junta Nacional de Drogas y el Ministerio de Salud Pública.

El foco de los mensajes emitidos estuvo, principalmente, en la advertencia sobre los riesgos que para la salud de los usuarios tiene el consumo de cannabis psicoactivo y, complementariamente se presentaron algunos de los argumentos que justifican la regulación de este mercado. Para las pautas audiovisuales, se contó con la valiosa colaboración de personas de diversos perfiles etarios, de género y profesionales, algunas de ellas reconocidas para la población general como Jorge Drexler, Ana Prada, Miguel Brechner, César Troncoso, Carlos Barceló y María Mendive, entre otros.

A continuación se presentan los ejemplos de la comunicación gráfica, orientados a advertir los riesgos del consumo de cannabis para las mujeres embarazadas, lactantes, estudiantes, trabajadores y conductores:

¹⁰ Los videos de la campaña pueden ser consultados en:
<http://www.infocannabis.gub.uy/index.php/campana-de-comunicacion.html>

CANNABIS ESTUDIO

SI VAS A ESTUDIAR, NO CONSUMAS.

EL CONSUMO DE CANNABIS LIMITA LA CAPACIDAD DE CONCENTRACIÓN Y MEMORIA.

REGULAR ES SER RESPONSABLE

CANNABIS EMBARAZO

NO CONSUMAS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA.

EL CONSUMO DE CANNABIS PUEDE GENERAR DAÑOS PARA VOS Y PARA TU HIJO/A.

REGULAR ES SER RESPONSABLE

CANNABIS CONducIR

SI VAS A CONducIR, NO CONSUMAS.

EL CONSUMO DE CANNABIS ALTERA LA PERCEPCIÓN Y LOS REFLEJOS, PUEDE CAUSAR CANSANCIO Y REDUCE LA HABILIDAD PARA CONducIR.

REGULAR ES SER RESPONSABLE

CANNABIS TRABAJO

SI VAS A TRABAJAR, NO CONSUMAS.

EL CONSUMO DE CANNABIS ALTERA LA PERCEPCIÓN, PUEDE CAUSAR CANSANCIO Y REDUCE LOS REFLEJOS.

REGULAR ES SER RESPONSABLE

5. DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN

Durante el año 2017 fueron presentados en el Instituto de Regulación y Control de Cannabis un total de dieciséis (16) proyectos orientados tanto a la investigación como al cultivo e industrialización de cannabis con fines medicinales. Actualmente, de los proyectos presentados se encuentran en estudio diez (10), correspondientes a los interesados que han completado las diferentes etapas de evaluación. Estos proyectos se pueden clasificar según su tipo: 4 proyectos de investigación agronómica para la estandarización de variedades de cannabis; 5 proyectos de industrialización (extracción y producción de especialidades farmacéuticas); 1 proyecto de creación de un banco de germoplasma.

Entre todos los proyectos en evaluación correspondientes al año 2017, se proyecta una inversión inicial de U\$S 11.300.000 (dólares americanos).

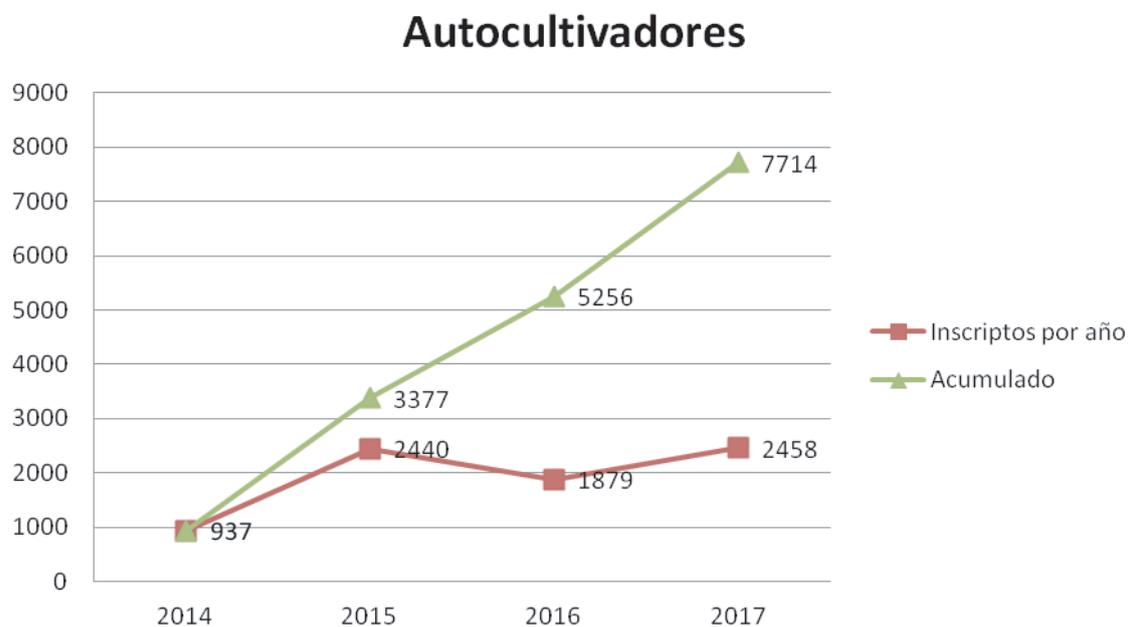
Por otra parte, fueron completados los procesos de evaluación y otorgamiento de licencias de dos proyectos. El primero corresponde a la empresa Fotmer Corporation S.A., que obtuvo una licencia para el cultivo de cannabis orientado a su industrialización con fines medicinales, y el segundo correspondiente a la empresa Medic Plast S.A., cuya licencia permite la formulación de una especialidad farmacéutica y la elaboración de una crema cosmética a base de cannabis.

Complementariamente, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca ha otorgado durante 2017, licencias para el cultivo de cannabis no psicoactivo (cáñamo) a ocho empresas. Estos emprendimientos se distribuyen en los departamentos de Paysandú, Soriano, Salto, Artigas, Montevideo, Canelones, Flores, Florida, Durazno y Maldonado.

6. COBERTURA DEL MERCADO REGULADO DE CANNABIS PSICOACTIVO PARA USO NO MÉDICO

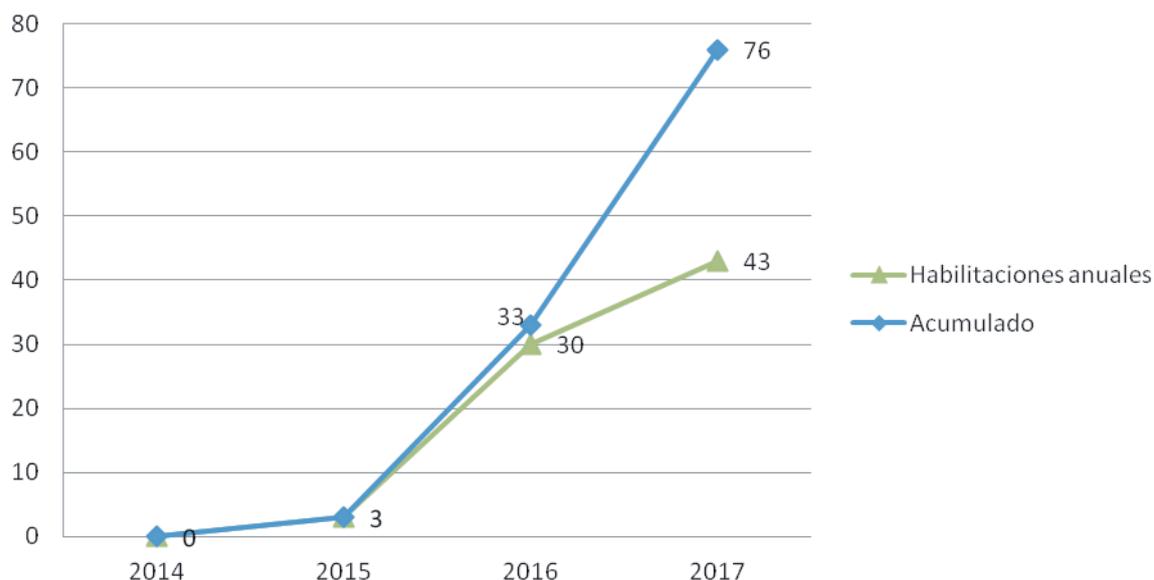
6.1. Evolución de los registros de cultivadores domésticos, clubes de membresía y adquirentes.

A nivel de autocultivadores, los registros son relativamente estables en cuanto a inscripciones anuales, tal como se visualiza en el siguiente gráfico.



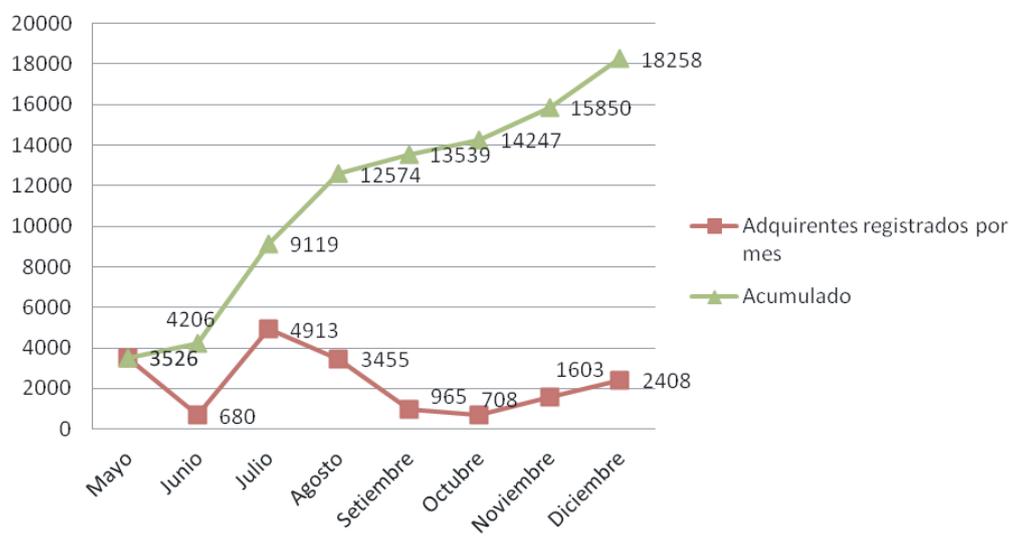
En el caso de los clubes de membresía, su evolución es muy significativa a lo largo del año 2017, incrementándose en un 130% la cantidad de clubes que cumplieron con las condiciones de aprobación y están en funcionamiento.

Clubes de membresía



Por último, los adquirentes comenzaron a registrarse a partir del 2 de mayo del presente año, por lo que la información se presentará separada mes a mes en la siguiente imagen.

Adquirentes registrados en 2017



7. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

7.1. Fiscalización a clubes de membresía y cultivadores domésticos

A comienzo del año 2017 se contaba con treinta y tres (33) clubes de membresía habilitados. Al 31 de diciembre de 2017 la cifra se incrementó a setenta y seis (76), consecuencia de las cuarenta y tres (43) habilitaciones otorgadas a lo largo del período y sin registrar bajas.. La totalidad de clubes habilitados fueron fiscalizados por lo menos una vez y se encuentran en funcionamiento.

La fiscalización forma parte del proceso de habilitación, la que consta de una etapa administrativa y otra etapa de inspección de las instalaciones del club. En caso de que el equipo fiscalizador registre observaciones en las condiciones de funcionamiento, seguridad y/o infraestructura del club, se establece un plazo para levantar las mismas y luego se reitera la inspección. Durante el año 2017 se realizaron cuarenta y siete (47) inspecciones a clubes de membresía en funcionamiento y ciento treinta (130) inspecciones a clubes en proceso de habilitación.

El IRCCA cuenta con un Registro de Clubes que cuenta con un módulo para que éstos registren directamente los movimientos de producción y distribución del producto entre sus miembros. Esta información aportada por los clubes es analizada on line, generando insumos para el trabajo del Equipo Fiscalizador. En caso de detectarse alguna irregularidad se activa una orden de inspección.

Comparativamente, en el año 2016 se realizaron ochenta y siete (87) inspecciones para habilitar clubes y siete (7) inspecciones a clubes ya habilitados.

La fiscalización de autocultivadores se lleva adelante a partir de una funcionalidad del sistema de registro que selecciona de forma aleatoria un grupo de inscriptos a ser fiscalizados. Durante el año 2017 se realizaron ciento noventa y dos (192) inspecciones a autocultivadores. De éstas, treinta y una (31) visitas fueron nuevas instancias de inspección a cultivadores observados previamente. En caso de que el equipo fiscalizador establezca alguna observación, se le da un plazo para levantar la misma y luego se vuelve a fiscalizar. En el año 2016 se realizaron cuatrocientas setenta y cinco fiscalizaciones a autocultivadores.

Continuando con el fortalecimiento de los procesos de gestión, la Junta Directiva aprobó en diciembre de 2017 el “Procedimiento Infraccional y Sancionatorio en el Marco de la Ley 19.172 y el Decreto 120/2014”¹¹.

7.2. Fiscalización a empresas licenciatarias

El IRCCA realiza también la fiscalización de los procesos productivos de las empresas licenciatarias (ICC y Simbiosys), basado en el plan de producción aprobado y las obligaciones estipuladas en el contrato entre las partes. Durante 2017, ambas empresas licenciatarias fueron periódicamente fiscalizadas tanto a nivel agronómico como para los procesos post cosecha. En caso de incumplimientos, se procede a detallar observaciones y se realiza una nueva fiscalización para constatar el levantamiento de las mismas.

Mediante esta herramienta de control, sumada a las recomendaciones realizadas y el desarrollo propio de las empresas, tanto ICC como Simbiosys han logrado obtener, en el transcurso del año 2017, el Certificado de Habilitación funcional emitido por el MSP para la producción y distribución de cannabis psicoactivo de uso no médico para su dispensación en farmacias, según contrato con el Instituto de Regulación y Control del Cannabis. Esta habilitación, junto a los Certificados de Registro y Autorización de venta de Especialidad Vegetal emitido por el MSP al IRCCA, han permitido el comienzo de la dispensación de cannabis el 19 de Julio de 2017.

El control y fiscalización de estas empresas se realiza, como se mencionó, mediante instancias presenciales en las plantas productivas, así como la realización de un seguimiento en tiempo real del sistema de trazabilidad, que comprende desde esquejado hasta la dispensación de cada uno de los paquetes en las farmacias. El IRCCA realiza el muestreo del producto tanto a granel como sobre producto terminado y luego de ellos libera (o en su defecto rechaza) cada uno de los lotes comerciales a ser distribuidos. Posteriormente asigna los pedidos realizados por las farmacias a las licenciatarias y emite las autorizaciones necesarias para el traslado del producto fuera del predio productivo. Estas acciones, entre otras, permiten tener un adecuado control sobre procesos relevantes.

¹¹ Disponible en:

<http://www.ircca.gub.uy/wp-content/uploads/2017/12/ResolucionIRCCA-60-2017.pdf>

8. ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante el año se dieron varios cambios en la conformación de la Junta Directiva del Instituto, todos ellos ratificados por Resoluciones del Presidente de la República:

- El 24 de julio se aceptó la renuncia de la Q.F. Alicia Plá a su designación como suplente en la Junta Directiva del IRCCA en representación del MSP. En su lugar fue designada la Dra. Raquel Rosa.

- El 31 de julio fue designada la Lic. Macarena Duarte como suplente en la Junta Directiva del IRCCA en representación del MIDES.

- El 9 de noviembre fueron sustituidos los representantes de la Secretaría Nacional de Drogas ante la Junta Directiva del IRCCA, quedando designados como titular el Lic. Diego Olivera y como suplente el Prof. César Piña.

- El 27 de noviembre fue sustituida la representante suplente del MSP Dra. Raquel Rosa por la Lic. Lourdes Galván.

Al cierre del año 2017 la Junta Directiva del IRCCA estaba conformada por:

- Lic. Diego Olivera (titular) y Prof. César Piña (suplente) en representación de la SND.

- Dr. Alberto Castelar (titular) e Ing. Agr. Inocencio Bertoni (suplente) en representación del MGAP.

- Dra. Marlene Sica (titular) y Lic. Lourdes Galván (suplente) en representación del MSP.

- Soc. Marianela Bertoni (titular) y Lic. Macarena Duarte (suplente) en representación del MIDES.

En términos de organización y fortalecimiento institucional, en línea con la estructura organizativa definida en el Reglamento General, en el mes de marzo fueron designados los Coordinadores de las Áreas de Recursos, de Procesos y de Sistemas y Registros. De la misma forma, se establecieron las designaciones de la Secretaría Técnica de la Junta Directiva y de la Asesoría Letrada.

Asimismo, a través de la Resolución 57/2017 del 16 de noviembre se ratifica y formaliza la designación del Director Ejecutivo.

En ese sentido, el incremento previsto de las tareas asociadas a la implementación de nuevas líneas de esta política (la dispensación en farmacias y todos sus procesos conexos; la orientación, evaluación y fiscalización de las licencias de investigación y producción, etc.), requiere de la incorporación de personal de diversas competencias y trayectorias. El informe de planificación de los Recursos Humanos elevado a la Junta Directiva por la Dirección Ejecutiva identificó las necesidades estratégicas de incorporación de personal, de acuerdo a las áreas conformadas. La cantidad de colaboradores asignados al IRCCA al final del año 2017 era de catorce (14), de los cuales once son pases en comisión.

Para avanzar en la selección y designación del nuevo personal se definió contratar una empresa consultora especializada en gestión humana, con la intención de contar con un asesoramiento especializado en la materia, aprovechar las redes de difusión de este tipo de empresas (y aumentar la posibilidad de llegar al mayor número posible de interesados) y otorgándole plena transparencia al proceso de selección. Sobre esa base, se realizó un proceso competitivo para la selección de la empresa consultora, al cabo del cual fue seleccionada la empresa Human Phi. Parte de los ingresos de personal gestionados por dicha consultora derivó en ingresos durante el primer cuatrimestre del 2018 (Analista Contable, Abogado y Gestor en Logística).

Por otra parte, vale señalar que el mismo criterio competitivo se estableció para la contratación de los auditores externos sobre los estados contables del período¹². Al cabo del mismo, fue seleccionado el Estudio Kaplan para dicho servicio profesional.

¹² Ver: <http://www.ircca.gub.uy/llamado-a-firma-de-auditoria-2/>

9. INFORMACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA

Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 y su correspondiente dictamen de auditoría externa fueron presentados ante los organismos de control designados por la normativa vigente dentro de los plazos establecidos.

El activo total del IRCCA al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$48.734.967, un 30% superior al registrado al cierre del ejercicio anterior. Dicho aumento se explica por un incremento del 268,2% en las disponibilidades (24,7% de la variación ponderada) y por la conformación saldos correspondientes a deudores (11,1% de la variación ponderada, compuesto en mayor medida por deudas de las farmacias adheridas), los cuales han sido cobrados íntegramente a la fecha de emisión de este documento.

Cualitativamente, la principal causa de las variaciones remite al inicio de la tercera vía de acceso al cannabis de uso no médico en farmacias, lo cual también explica las variaciones en el pasivo, el cual se incrementa un 113,0%; explicado en mayor medida por el incremento del 213,5% de Deudas Comerciales a cierre de ejercicio 2017.

En resumen, el Estado de Situación Patrimonial del período analizado y sus correspondientes variaciones obedecen al siguiente detalle:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (en pesos uruguayos)	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Saldos al 31 de diciembre de 2016	Variación absoluta	Variación relativa	Variación ponderada
ACTIVO					
Activo Corriente					
Disponibilidades	12.732.862	3.458.228	9.274.634	268,2%	24,7%
Créditos por ventas	4.146.383	-	4.146.383	-	11,1%
Otros Créditos	263.403	113.676	149.727	131,7%	0,4%
Total Activo Corriente	17.142.648	3.571.904	13.570.744	379,9%	36,2%
Activo no Corriente					0,0%
Bienes de Uso	7.991.364	9.743.088	- 1.751.724	-18,0%	-4,7%
Intangibles	23.600.955	24.159.389	- 558.434	-2,3%	-1,5%
Total Activo no Corriente	31.592.319	33.902.477	- 2.310.158	-6,8%	-6,2%
Total Activo	48.734.967	37.474.381	11.260.586	30,0%	30,0%
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Deudas Comerciales	11.829.628	3.773.391	8.056.237	213,5%	94,2%
Deudas Diversas	6.396.835	4.782.059	1.614.776	33,8%	18,9%
Total Pasivo	18.226.463	8.555.450	9.671.013	113,0%	113,0%
PATRIMONIO					
Resultado Acumulado	28.918.931	19.829.645	9.089.286	45,8%	31,4%
Resultado del Ejercicio	1.589.573	9.089.286	- 7.499.713	-82,5%	-25,9%
Total Patrimonio	30.508.504	28.918.931	1.589.573	5,5%	5,5%
Total Pasivo y Patrimonio	48.734.967	37.474.381	11.260.586	30,0%	30,0%

El resultado del ejercicio 2017 asciende a \$1.589.573, un 82,5% menor al registrado en el ejercicio inmediato anterior.

Los ingresos del período analizado se componen en parte por fondos públicos de acuerdo a la Ley de Presupuesto Quinquenal 2015-2019 N° 19.355, la cual establece en su artículo 669 que el Instituto de Regulación y Control del Cannabis recibirá una partida anual de \$15.000.000 que se atenderá con cargo al Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones".

Asimismo, en el ejercicio analizado fueron recibidos ingresos a través de convenios con Presidencia de la República-Junta Nacional de Drogas y el Ministerio de Salud Pública para la realización de una campaña de comunicación pública orientada a informar a la población sobre la implementación de la regulación del mercado de cannabis, los riesgos asociados al consumo de esta sustancia y demás aspectos relacionados. El total recibido ascendió a \$9.500.000 y fueron aplicados en su totalidad al objeto de los convenios, tal como se ha documentado en sucesivas rendiciones de cuentas (el monto total reportando por este concepto en el Balance de Ejecución Presupuestal 2017 ascendió a \$ 9.701.869).

Los ingresos por las operaciones totalizan los \$5.052.867, los que se componen de ingresos por licencias por i) U\$S 40.000 (equivalentes a \$1.152.320) correspondientes al costo fijo anual de las licencias de las dos empresas productoras de cannabis, ii) \$1.171.186 correspondiente a la licencia variable equivalente al 10% de las ventas del productor a las farmacias y iii) \$2.134.105 por concepto de licencia variable equivalente al 13% de las ventas de las farmacias al público y iv) \$360.576 correspondientes al devengamiento de las licencias otorgadas a proyectos en el marco del Decreto N° 46/015. Adicionalmente se incluyen \$ 234.680 por el Registro de Operadores de Cannabis (ROC).

Los gastos, en su totalidad, se afrontan para atender los cometidos establecidos en el artículo 27 de la Ley N° 19.172, en el ejercicio de las atribuciones del Instituto según dispone el artículo 28 de dicha norma.

El detalle del Estado de Resultados es el siguiente:

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017 (en pesos uruguayos)	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Saldos al 31 de diciembre de 2016	Variación absoluta	Variación relativa	Variación ponderada
INGRESOS					
Ingresos Ley Nº 19355	15.000.000	15.000.000	-	0,0%	0,0%
Ingreso por Convenios	9.500.000	5.000.000	4.500.000	90,0%	49,5%
Ingresos Operativos	5.052.867	1.417.735	3.635.132	256,4%	40,0%
Otros Ingresos	-	1.285.440	-1.285.440	-100,0%	-14,1%
Total Ingresos	29.552.867	22.703.175	6.849.692	30,2%	75,4%
EGRESOS					
Gastos de Administración					
Honorarios profesionales	- 1.548.949	- 2.907.604	1.358.655	-46,7%	14,9%
Retribuciones y cargas sociales	- 2.967.847	- 913.069	-2.054.778	225,0%	-22,6%
Amortizaciones	- 4.555.774	- 656.252	- 3.899.522	594,2%	-42,9%
Publicidad	- 8.821.456	- 1.640.409	- 7.181.047	437,8%	-79,0%
Energía eléctrica y comunicaciones	- 968.302	- 727.958	- 240.344	33,0%	-2,6%
Locomoción, viajes, gastos representación	- 400.724	- 524.799	124.075	-23,6%	1,4%
Viáticos	- 247.086	- 155.554	91.532	58,8%	-1,0%
Papelería y útiles de escritorio	- 74.764	- 123.654	48.890	-39,5%	0,5%
Reparación y mantenimiento	- 1.302.886	- 2.850.616	1.547.730	-54,3%	17,0%
Soporte de software	- 1.699.837	-	- 1.699.837	-	-18,7%
Comisiones registro Agencia Nacional de Correos	- 4.099.063	- 623.348	-3.475.715	557,6%	-38,2%
Gastos asociados a la producción y dispensación	- 521.170	-	- 521.170	-	-5,7%
Registro INASE	- 134.923	-	- 134.923	-	-1,5%
Asesoramiento Técnico	-	- 1.530.116	1.530.116	-100,0%	16,8%
Análisis de laboratorio	- 235.002	- 206.899	- 28.103	13,6%	-0,3%
Pérdida por deterioro	-	- 600.000	600.000	-100,0%	6,6%
Multas y recargos	- 12.113	- 79.882	67.769	-84,8%	0,7%
Gastos diversos	- 297.568	- 144.143	- 153.425	106,4%	-1,7%
Total Gastos de Administración	- 27.887.464	- 13.684.303	-14.203.161	103,8%	-156,3%
Resultados Financieros	- 75.830	70.414	- 146.244	-207,7%	-1,6%
Resultado del Ejercicio	1.589.573	9.089.286	- 7.499.713	-82,5%	-82,5%

REGULAR
es ser
RESPONSABLE



INFOCANNABIS
.GUB.UY